



TATUAJES

REQUISITOS PARA INGRESO QUE PUEDEN AFECTAR A LA PROMOCIÓN INTERNA

Enseñanza en la Guardia Civil:

FORMACIÓN

PERFECCIONAMIENTO

ALTOS ESTUDIOS PROFESIONALES

EN ZONAS NO VISIBLES

No se pueden llevar tatuajes (en ninguna parte del cuerpo) que sean ofensivos a la Constitución Española, a las autoridades o virtudes militares o a la disciplina e imagen de la Guardia Civil que sean obscenos que inciten a discriminación sexual, racial.

 GUARDIA CIVIL

1

3

2

UNIFORMIDAD

Entre los uniformes reglamentarios está el de manga corta que deja visible el antebrazo, el codo y unos 10 centímetros del brazo y para las mujeres hay un uniforme con falda que deja visibles las pantorrillas y las rodillas y unos centímetros de pierna.

EN ZONAS VISIBLES DEL CUERPO

No se pueden llevar tatuajes que sean visibles con los distintos uniformes reglamentarios.